

## Sociedad y Educación

### Teoría social sistémica, roles y prácticas educativas

#### Parte II

Por Javier Numan Caballero Merlo

Marcela Rojas Méndez

#### Resumen

En Parte I se expresó que la condición humana depende de la socialización en general y de la educación en particular. Se desarrollaron los fundamentos teóricos del funcionalismo como corriente principal de las ciencias sociales, vinculada con los supuestos y orientación de nuestra reforma educativa. En la Parte II, se sigue reflexionando a partir de escritos de Parsons, Merton, Buckley, Alexander y, sobre todo, Luhmann. Se revisan tópicos tales como: el Funcionalismo Estructural de Parsons; la Teoría de la acción y la unidad estructural estatus-rol; la relación "Individuo y persona como unidad estatus-rol"; la "Teoría funcional de la estratificación social", entre otros. Se contrasta este marco teórico como sustento y aplicación de dichos recursos a la investigación educativa, en el ámbito de nuestra realidad nacional, considerando los avatares de la reforma todavía inconclusa.

**Palabras claves:** Sistema; Función; Socialización; Roles; Prácticas educativas.

#### Abstract

*Part I points out that the human condition depends upon socialization in general and education in particular. It developed the theoretical*

*background of functionalism as main ideological view of the social sciences, linked to the suppositions and orientation of our education reform.*

*Part II continues with the idea based on the writings of Parsons, Merton, Buckley, Alexander and, above all, Luhmann. The topics reviewed are: the Structural Functionalism of Parsons, the Theory of action and the structural status-role; the individual-person relationship as a status-role unity, the Functional Theory of social stratification, among others. This theoretical framework is taken as sustain and application of such resources for education research within our national reality, considering the unfinished difficulties o such reform.*

*Keywords - System; Function; Socialization; Roles; Education practices.*

## 1. Introducción

La hipótesis central que orienta de manera integrada y articulando tanto la Parte I como la II del ensayo, y como 'aparente' paradoja, es percibir que la crisis fenoménica visible y emergente de la educación y su sistema (MEC - Reforma, etc.) se debe a la crisis de legitimidad del propio sistema, de su propia incapacidad de funcionar adecuadamente, de una manera integrada y funcional. Las intenciones del MEC, a través de "su" (¿nuestra?) discutida Reforma Educativa, vía Programas Harvard, no van más allá de abordar los efectos de la disfuncionalidad del sistema -créditos, cursos, capacitaciones-, en vez de asumir el problema del propio sistema u orden social. Lo cual, claro está, exigiría un cuestionamiento político profundo al sistema imperante, que hace inviable cualquier intento de aplicación funcional estructural minimamente seria y efectiva.

Así, en éste tercer momento, y considerando los presupuestos del primer momento, se discuten internamente los de la propia teoría (segundo momento), y sus implicancias socioeducativas y de sus políticas, como forma particular de estrategia socializadora (o sea, como tercer momento y ligazón necesaria con / la orientación de la política educacional, que nunca es neutral). Enfatizando que, bajo esta perspectiva, tanto las prácticas como los roles, no son dejados al azar, o a actos de voluntad personal individual, sino que por el contrario, obedecen, a las definiciones y mandatos funcionales

estructurales desde el sistema, en este caso, de la sociedad, el estado paraguayo y el MEC.

Considerando el rumbo o sin rumbo de la reforma educativa actual, todavía en (retro) proceso (?), con la certeza que la misma ha sido y es, una implementación llevada a cabo desde los fundamentos teóricos y sus consecuencias prácticas, de la teoría o paradigma funcional - sistémico aquí presentado. Programas Harvard, créditos no reembolsables, política educativa del MEC, que trasluce, creemos, la aplicación disfuncional o anómica, contradicción interna a la propia propuesta, entre el modelo que se quiere aplicar, y la realidad en la que se presente desarrollar. Sus efectos y consecuencias, son generalmente lo que la ciudadanía en general percibe (por ello lo de fenoménico), lo que aparece en los diarios, en la noticias rápidas de la radio o TV, y en las preocupaciones puntuales, fragmentadas, descontextualizadas, inmediatistas, de los propios implicados de la comunidad educativa: alumnos, padres, funcionarios educativos, y hasta de los propios responsables de los programas de capacitación y gestión del propio MEC.

El objetivo principal es, justamente, que se haga visible cómo y porqué es el sistema, y dentro de él, el subsistema o estructura educativa la que tiene que cambiar, según los propios supuestos que tratan de aplicar sin conciencia de ello, o de una manera totalmente caótica, desestructurada, y por ello disfuncional y anómica. El intento de responsabilizar a individuos, y aún a roles específicos, por los vaivenes, fracasos o bajos niveles de la calidad educativa en general, -si se respetan los propios supuestos de esta perspectiva-, carece y contradice entonces sus propios argumentos lógicos, teóricos, inviabilizando cualquier intento de respuesta o de dar cuenta de los problemas que enfrenta nuestro sistema educativo actual.

## **2. Funcionalismo Estructural de Talcott Parsons<sup>1</sup>**

### **2.1. Teoría de la acción y la unidad estructural estatus - rol**

---

<sup>1</sup> La numeración de los apartados de la Parte II, están siguiendo la lógica decorrencia de los de la Parte I, por ello, no existe salto u error.



Talcott Parsons, por su parte, inicia su análisis, desde el concepto de acción bajo un modelo sistémico, remontando e intentando conectar de una manera holística *la acción al sistema*, considerando la primera como toda conducta humana, individual o colectiva, consciente e inconsciente. Las cuáles, se encuentran de manera concreta, siempre dentro de los cuatros contextos (biológico, psíquico, social, cultural) simultáneamente, de forma global o molar, como producto de sus interacciones (asociar los contextos, con el AGIL o prerequisites funcionales, como intento desde la partida, de una construcción total: contexto biológico, psíquico (Psicología), social (Sociología), y cultural (Antropología).

Parsons a través de su AGIL - prerequisites o imperativos funcionales con los cuales todo sistema debe cumplir (adaptación, consecución de metas o fines, integración, mantenimiento de patrones)-, presenta una visión integrada y holística desde el sistema, donde el individuo es prácticamente una abstracción, una energía necesaria, funcional, que ocupa posiciones y desempeña los mandatos sociales exigidos desde y por la socialización-educación.

Solo analítica y teóricamente es posible hacer la distinción entre o al interior de éstos contextos, donde cada disciplina abordará su objeto de estudio particular. Esas son, de hecho, dos de las más importantes metas de la Sociología desde esta perspectiva: construir una mirada integral de la acción; y, al mismo tiempo, poder distinguir sus engranajes -por ejemplo, el social (teoría general de la acción).

“Lo dicho hasta aquí permite ya definir el objeto de estudio de la sociología: la acción social, es decir, la acción humana en los diferentes medios sociales.”  
(Rocher, 1983, p. 14)

Ahora bien, siempre deben considerarse las acciones como resultantes de los juegos entre los cuatro contextos, que a modo de 'marco de referencia de la acción', es el único general, teórica y empíricamente válido. Desde la ciencia, las ciencias del hombre como sistema -integración lógica de proposiciones generales<sup>2</sup>-,

---

<sup>2</sup> Parsons, citado en Rocher, 1983, p. 367.

asimismo, sería el único camino y la única respuesta para poder dar cuenta de la realidad molar de la acción. Los contextos así, deberían ser posibles de ser traducidos en términos sistémicos o de sistemas: biológico, psíquico, social y cultural.

Se llama **sistémico**, al modelo formal, conceptual y abstracto, construido como representación de la organización social. Esa proyección presupone como enfoque o análisis sistémico la traducción conceptual del dato empírico, en proposiciones generales o teóricas, dotadas de la propiedad de estar lógicamente vinculadas entre sí, y de ser interdependientes (Garrido, 1970; Rocher, 1983, pp. 365-367).

“Si se pregunta al sociólogo sobre cuál es la más reducida unidad de observación en su disciplina, **no dirá que es el individuo o la unidad-miembro de una colectividad.** (...) La más restringida unidad de observación del sociólogo es la relación entre dos personas, la vinculación existente entre ellas, o, más exactamente aún, la interacción resultante de sus relaciones” (Rocher, 1983, p. 14; los subrayados son míos y apuntan a la interacción entre estructuras funcionales).

## 2.2. Individuo y persona como unidad estatus - rol

Por un lado, se hace necesario destacar la reconceptualización de relación a favor del de interacción; donde la interacción no se da entre los actores o individuos -como puntualizamos más abajo-, sino entre los componentes estructurales del sistema social<sup>3</sup>, de los cuales las personas son meros portadores funcionales. Como si esto fuera poco, la interacción, hace referencia al sistema en sí, o a los distintos niveles del y de los sistemas y de las unidades que los componen, entre sí:

---

<sup>3</sup> Lo que nos remite nuevamente, de manera recursiva, al concepto de acción social, dentro de la teoría general de la acción bajo una perspectiva sistémica. Siendo las estructuras en definitiva las que interactúan entre sí, no los individuos. La acción es normativa, estructurada, funcional y sistémica.

“A pesar de su compromiso con la concepción del sistema social como un sistema de interacción, Parsons no tomó la interacción como unidad fundamental en su estudio del sistema social. Utilizó el concepto más complejo de estatus-rol como unidad básica del sistema. (...) éste no constituye ni un aspecto de los actores ni un aspecto de la interacción, sino un componente *estructural* del sistema social. El *status* hace referencia a una posición estructural en el seno de un sistema social, y el *rol* a lo que hace el actor en esa posición; ambos son considerados en el contexto de su significado funcional para el sistema. No se considera al actor en función de sus pensamientos y acciones, sino sólo como un conjunto de estatus y roles... (Ritzer, 1993, p. 119).

Al poner énfasis en los aspectos estructurales de una manera sistémica y funcional -estatus / roles, colectividades, normas, valores, etc., - implícitamente define a las personas más que como actores, como receptáculos pasivos del proceso de socialización-internalización-educación-integración-, quedando poco o ningún espacio para la creatividad. Es decir, restringiéndolos como energía necesaria para cumplir estructuralmente con las funciones sistémicas-integrativas demandadas por el sistema social.

“(...) Parsons se centró en los grandes sistemas y su interrelación (funcionalismo societal). Incluso cuando hablaba de los actores, lo hacía desde la perspectiva del sistema. Este análisis refleja también la preocupación de Parsons por el mantenimiento del orden en el sistema social” (Ritzer, 1993, p. 120).

Cabe agregar, que posteriores desarrollos y abordajes críticos al interior del propio funcionalismo, como el enfoque de Robert Merton, Marion Levy, Edward A. Shils, John Rex<sup>4</sup>, y otros, han sustituido el concepto de relación social por el de *interacción social*, pues este concepto, permite comprender también acciones recíprocas no cooperativas o conflictivas, así como anómicas.

---

<sup>4</sup> Véase al respecto, del texto del mencionado autor: El Objeto de estudio de la sociología. En: Problemas fundamentales de la teoría sociológica. Bs. As., Amorrortu, capítulo III, pp. 60-80.



Redefinición semántica, que en última instancia posibilita el abordaje de cuestiones empíricas que, con el concepto de relación social, no serían posibles dentro de esta tradición sociológica.

### 2.3. La sociedad, sus subsistemas y los imperativos funcionales

Para Talcott Parsons (1902-1979), la sociedad es un sistema integrado de estructuras y funciones sociales<sup>5</sup>. La sociología es una ciencia que trata de desarrollar una teoría analítica de los sistemas de acción social, en la medida en que estos sistemas pueden ser comprendidos de acuerdo con su propiedad de integrarse alrededor de valores comunes.

#### Estructura del sistema general de la acción



### 3. El sistema de la acción y los cuatro niveles de análisis social

#### El sistema de la acción. Niveles de análisis social

Información Superior (controles)	1. Entorno de la acción: realidad última
Jerarquía de factores condicionantes	2. Sistema Cultural
	3. Sistema Social
	4. Sistema de la Personalidad
<sup>5</sup> Una de	5. Organismo Conductual
análisis c	6. Entorno de la acción: entorno físico - orgánico

### Orden jerárquico e integración del sistema, de dos maneras:

1. Cada uno de los sistemas inferiores proporciona las condiciones, la energía que requieren los niveles superiores;
2. Los niveles superiores controlan a los hay por debajo (determinismo moral-cultural).

### Ambientes del sistema de la acción:

- Nivel Inferior: entorno orgánico y físico, aspectos no simbólicos del cuerpo humano, su anatomía y fisiología;
- Nivel Superior: moral, cultura, símbolos, etc.

Las teorías del consenso consideran que los 'valores y las normas comunes son fundamentales para la sociedad', presuponiendo que el orden social se basa en un 'acuerdo tácito' (de hecho) y que el cambio social, por tanto, debe producirse de una manera lenta y ordenada (controlada, funcional, sistémica, respecto a dicho orden de referencia - perspectiva, por tanto conservadora).

El papel de la educación como estrategia privilegiada y hegemónica de socialización de dichos valores y normas comunes, hace que se constituya en el garante, de un funcional cumplimiento de los mandatos sociales, dadas las necesidades estructurales de sus subsistemas y sistemas, tal como el sistema social. Contextualización necesaria y articulación con las/de las prácticas educativas desarrolladas a través de los roles (asignado, esperado, asumido), que liga las/los mismas por definición, necesariamente al sistema social, y sus estructuras. Mandatos que implican una concepción sobre el / del rol de coordinador de práctica educativa, FDF de los IFDs o maestros/as, técnicos, entre otros roles-estructuras y su función particular, así como el de la educación en general.



Las diferentes propuestas del *orden, integración o consenso*, presuponen que el orden social se fundamenta, como enunciado más arriba, en un acuerdo social de hecho, donde las normas y valores compartidos son esenciales para su mantenimiento y reproducción. El cambio, en caso de que este se impulse o permita desde el orden, debe ser lento, acumulativo, progresivo, ordenado y lineal evolutivo, desarrollo dentro de los límites establecidos por sus necesidades estructurales. No dejando espacio a la innovación o improvisación, al sentido del cambio como ruptura, superación o transformación de las estructuras o pautas del orden en que se genera. Sino más bien del ajuste, adaptación, integración, de toda conducta, rol, o práctica, a una estructura o sistema preexistente, predefinido funcionalmente por el cual y ante cual se debe rendir cuentas. Pero no personal o individualmente, sino en tanto como portador de un rol y ocupante de una determinada posición social.

El orden, el sistema, las estructuras, subsistemas, etc., constituyen la referencia, 'la medida de todas las cosas', respecto a los cuales se definen y 'evalúan' los desempeños de rol, productos y efectos de sus prácticas educativas. Su funcionalidad, anomia, consecuencias, contradicciones, y las políticas y de gestión a seguir para introducir los reforzamientos necesarios para corregir tal estado de cosas. Los roles y prácticas, no dependen así, de definiciones e identificaciones personales-individuales, a su arbitrio, sino que, por el contrario, sus consignas y funcionalidad dependerán, desde los supuestos y fundamentos de la propia teoría - paradigma que se aplica, de la positividad del sistema: consistencia, claridad, comunicación, etc.

Por ello, a estos abordajes se los conoce como del *orden o consenso*, con una perspectiva necesariamente conservadora, independientemente de cualquier orientación política. Esto es, no importa lo que yo piense, quiera o me guste, inclusive que tenga buenas intenciones, pero sino puedo tocar las estructuras, bases y fundamentos del orden, y de los problemas en cuestión, entonces mis respuestas o aportes estarán limitados a las reglas y campo de juego del paradigma del orden. Mis acciones individuales, o desempeño de rol no pueden alterar, en un sentido u otro, la orientación y estructura del sistema. "Todo se debe hacer dentro de él, nada se puede hacer fuera de sus límites". Es el orden social o

sistema, y sus estructuras o subsistemas, los que definen, de hecho, desde esta perspectiva, los roles y estatus, su funcionalidad y disfuncionalidad, respecto a dicho orden o sistema, sus necesidades y demandas estructurales.

La definición social-sistémica de roles, prácticas, funciones y estructuras visa conservar tal estado de cosas, así como sus consecuencias, las cuales, en situaciones de riesgo de desestructuración, desintegración, y hasta de desregulación del sistema (entre sus partes, estructuras y el sistema, sus funciones, etc.), pueden inducir o desembocar en procesos ordenados de cambios. Es decir, no se niega o no es que no exista la posibilidad de cambio, social y/o conceptual teórica. Pero ese cambio debe ser producto de una necesidad dictada por el propio status quo, o sea, desde las relaciones sociales imperantes en el sistema. Siempre al final, los investigadores, profesores/as, maestros/as, técnicos, coordinadores de práctica, o de quien se trate en forma individual o colectiva, acabará desarrollando una práctica definida como rol funcional, adaptativa, integrativa a la realidad del orden y de sus orientaciones, según presupuestos previamente identificados y socializados. Por ejemplo, desde el Estado y el Gobierno de turno, gestores y organizadores del sistema, así como de sus orientaciones en términos de delineamientos de política general (públicas, sociales, proyecto país, modelo de desarrollo, etc.). *De ser disfuncionales, hay que ir a buscar las causas en la naturaleza del propio sistema o estructura en cuestión, mandatos erróneos, incapacidad integrativa, definición de valores, necesidades y gratificaciones de manera contradictorias con las prácticas de hecho (anomia).*

El papel del MEC, de la educación como parte de un subsistema o estructura, y dentro de ella, -especialmente de la escuela-, es entonces central y fundamental en la producción y reproducción de un consenso (orden del discurso así como de las prácticas), que permita ajustar mínimamente las conductas sin necesidad de una fuerte coerción externa. De esta manera, queda claro y fundamentado desde esta perspectiva, que los roles, no son arbitrio de individuos, o que dependen de la voluntad y designio personal ante sí y por sí, sino que por el contrario, responden funcional,



estructural y sistemáticamente a la positividad, contradicción o disfuncionalidad entre uno y otro nivel (teoría - praxis; idea - práctica; discurso - acción; lo que se dice y lo que se hace, etc.).

Si se producen crisis, disfunciones, contradicciones entre los roles asignado (deberes y tareas explícitos que se ordenan), esperado (conductas del coordinador según las expectativas de los actores de la comunidad educativa y sociedad), asumido (su conducta efectiva), hay que preguntarse dónde y cómo el sistema no está consiguiendo ser coherente, articular, organizar y definir claramente sin confusión (anomia). Las estructuras, sus funciones, roles (como el de coordinadores), y las prácticas educativas decurrentes de tal determinación desde y en nombre del sistema (educacional, ministerio, programas específicos, dictados de organismos internacionales o multilaterales): teorías implicadas y aplicadas efectivamente, proceso de enseñanza-aprendizaje, de supervisión, de evaluación, cursos, talleres, actividades. Y de estos con el acontecer social, la realidad de sus instituciones, sus valores, normas, integración, y prácticas. Lo educativo no está más allá de la realidad social de la forma parte y de la cual es expresión, imposibilitando considerar el desempeño profesional al margen de ambos contextos macro de referencia estructura y sistémico, la sociedad y el sistema educativo y sus instituciones.

Las personas piensan, sienten, escogen, y viven, sin saberlo, con pautas y valores que le han sido inculcadas desde el orden social vigente, a través de la socialización en general y de la educación en particular, y que se asumen como naturales-normales. Cuando en la realidad son sociales, y traducen intereses, valores, prácticas que son definidos desde algún lugar socio-colectivo, en este caso, del sistema imperante y sus interlocutores institucionales.

Donde la educación se constituye en una herramienta estratégica para la generación de consenso. Más cuando se disemina en la sociedad la idea de la neutralidad e importancia de la educación para la población (formal, técnica instrumental, eficiencia y eficacia, desideologizada, supraclasista, sistémica al fin). Al mismo tiempo, la funcionalidad de la escolarización, principalmente en el aprendizaje-aceptación, naturalización y supuesto consenso, de las



pautas de valor, intereses, prácticas y objetivos teleológicos definidos previamente desde los intereses del orden.

Por ello, lo que se *abordan*, son los componentes estructurales del sistema social, ni a los actores ni a su interacción. El actor queda fuera de análisis, y su referencia indirecta es a través de los roles, caso en el que, no se dirigen a las personas que los desarrollan, sino en términos de las funciones que a los roles le son requeridos. El estatus es la posición estructural dentro de un sistema social y rol lo que hace el actor en esa posición, por lo que, ambos conceptos son considerados solo en el contexto de su significación funcional para el sistema u orden. Las acciones o pensamientos del actor en sí no interesan sino el conjunto de estatus y roles que le son requeridos por su posición dentro del sistema social (Parsons, 1951; 1951/1959; 1937/1968; Merton, (1947); Buckley (1967 / apud Ritzer, 1993/2002b, p. 88); Alexander y Luhmann (1984; Ritzer, 1993/2002b).

De todo lo dicho hasta aquí, se deduce la preocupación por como controla el sistema al actor. Las referencias a los actores o personas se realizan desde la perspectiva del sistema u orden social. El mantenimiento y reproducción del orden en el sistema social constituye lo primordial. Esto es fundamental, pues nos permite analizar las relaciones entre los actores y las estructuras sociales, sus posibilidades, ausencias y determinaciones, desde esta perspectiva.

Pensando desde lo educativo, para este paradigma, dada su preocupación principal, los *procesos de socialización e internalización* son claves en la integración del orden. Es muy importante conocer, y establecer las formas y mecanismos en que se transmiten e imponen las normas -disposiciones de necesidad- y valores -pautas u orientaciones de valor- de un sistema, a los actores de ese sistema.

La integración de las *disposiciones* y las *orientaciones* constituyen para el funcionalismo el baluarte, la garantía y fortaleza del orden. *Necesidades* moldeadas por las instituciones sociales, definen una conciencia constreñida fuertemente, determinada culturalmente y casi exenta de creatividad. Por otro lado, internaliza asimismo a

través de la educación modelos culturales de *orientación de su acción y elecciones* según ciertas pautas, criterios o normas - cognoscitiva, evaluativa y moral (Parsons, 1951; Ritzer, 1992/2003<sup>a</sup>, p. 404).

El orden define todo, no deja nada al azar, dice que hacer, como hacerlo y sentirse gratificado con ello, con la aceptación del que desarrolla el rol, ya que cree actuar por elección o decisión propia, cuando ha sido previamente programado para que así lo haga. Las normas, valores, sistema cultural y simbólico, lenguaje, se internalizan en un proceso efectivo de socialización, convirtiéndose en partes de las conciencias de los actores, de lo que creemos que es nuestra conciencia, aunque sea más la que el orden de forma arbitraria impone. Así, cuando creemos estar desarrollando nuestros intereses particulares estamos cumpliendo con los intereses generales del sistema social u orden. Desde el paradigma del orden<sup>6</sup>, esto no se discute, es lo normal-natural, y el sistema se transforma en sinónimo de orden o estructura social, el cual tiene determinadas necesidades funcionales, requisitos que todo sistema debe cumplir si pretende sobrevivir. No se cuestiona la naturaleza ni del orden, ni de sus necesidades e imperativos funcionales, ni su historicidad.

---

<sup>6</sup> Mientras tanto, como se adelantó en la introducción, desde la perspectiva crítica o paradigma del cambio social - clásico y contemporáneo-, a través de autores, entre otros, tales como Karl Marx, Georg Luckács, Antonio Gramsci, Louis Althusser, La escuela de Frankfurt, Michel Foucault, Pierre Bourdieu, Norbert Elías y Zygmunt Bauman. Desarrollarán la crítica teórica y praxis, cuestionadora, acerca de la naturalización y necesidad a histórica del orden social que legitima y justifica tautológicamente tal estado de cosas. Sobre todo el orden de la imposición ideológico cultural, como mecanismo ideal de producción de consenso, acerca de las relaciones de desigualdad social así como las estructuras que las sostienen y garantizan. Conceptos tales como: relaciones sociales de producción, clases sociales, lucha de clases, infra y superestructura, hegemonía, conciencia de clase, aparatos ideológicos de estado, determinación y sobredeterminación, capital, poder y violencia simbólica, relaciones saber poder, socialización y educación como ideología, etc.; constituyen el lenguaje analítico conceptual bajo esta perspectiva, cuya significación histórica dentro del desarrollo de las ciencias sociales, se debe a la postura de la teoría de la praxis, según la cual, los problemas del orden social solo son superables con la transformación del mismo, la naturaleza de las relaciones sociales que lo hacen posible. En fin, lo que una propuesta sostiene la otra la crítica. Lo que a una le parece lo correcto y justo, a la otra perverso e injusto. La aceptación - negación de las desigualdades sociales como eje central de producción del orden social constituye el clivaje que hace que unos u otros asuman una u otra postura paradigmática.



Los niños aprenden -de y dentro de la sociedad- no solo como actuar sino también normas, moralidad, valores. Las *disposiciones de necesidad*, donde se confunden "lo que se tiene que hacer y lo que se quiere hacer", articula a los niños con el orden y los medios para alcanzarlos. La gratificación, que también es aprendida, coloca al niño y a la persona en conexión con el sistema u orden vigente, trazando un puente entre lo que se demanda -función- y lo que el orden necesita -estructura-.

Conceptos y definiciones que bajo el lenguaje de esta perspectiva, hacen que: las necesidades del sistema, de la/s estructura/s, disposiciones de necesidad, pautas u orientaciones de valor y elección, gratificación, sean todos componentes de la acción social, de los roles, esperados como producto de una anterior socialización, que haga el nexo entre las demandas del sistema, y las 'expectativas', por tanto, acerca de las acciones sociales, o de roles determinados según sus posiciones sociales, de manera funcional-estructural. El círculo se cierra, a sí mismo. Internalizo lo que previamente defino que es necesario y funcional al sistema, garantizando su integridad estructural. El Coordinador hace bien o mal, aquello que el sistema le indica. De no ser así, no hay que buscar el desorden o responsabilizar a/en los individuos, ya que ello no es posible bajo esta perspectiva, que es la que se aplica por parte del MEC, sino que, por el contrario, en el propio sistema que no consigue, realizar la conexión entre las demandas de la estructura y las funciones necesarias, a través de una programación coherente de roles u acciones correspondientes. Esto, porque la indefinición del sistema es la que está generando la anomia, con-fusión, mezcla, de sus propios mandatos así como de los mismos con las prácticas que demanda. No puede superar sus problemas a no ser a costas de cuestionarse a sí mismo, su orden, integración y coherencia teórica y práctica, valores, imperio de ley.

La socialización, vista de esta manera, deja poco margen de maniobra individual, más cuando se ejerce durante toda la vida y a través de diversas instituciones, por lo cual las *normas y valores* aprendidos en la infancia tienden a ser estables. Esta producción de *conformidad* con apariencia legítima funciona más eficientemente



cuando menos control externo es requerido: sanción, castigo, policía, juristas, terapeutas.

Para que el orden o sistema sea más flexible y amplíe sus probabilidades de integración y cohesión, debe permitir cierta desviación de las conductas, variación y oportunidades de rol, que siempre previstas y anticipadas posibiliten el desarrollo de otras opciones que se mantengan dentro de los límites del orden. Esta contemplación de las racionalidades periféricas hacen de la socialización y los mecanismos de control las dos herramientas fundamentales en la manutención del equilibrio del orden social. Individualidad sí, y desviaciones autorizadas también, hasta los límites de adaptación a las reglas de juego, cualquier riesgo llama a los mecanismos integradores y reequilibradores.

### **3.1. Prerrequisitos funcionales de todo sistema (AGIL)**

- Adaptación (A): Todo sistema debe satisfacer las exigencias situacionales externas. Debe adaptarse a su entorno y adaptar el entorno a sus necesidades;
- Capacidad para alcanzar metas (G): Todo sistema debe definir y alcanzar sus metas primordiales;
- Integración (I): Todo sistema debe regular la interrelación entre sus partes constitutivas. Y controlar también la relación entre los otros tres imperativos funcionales (A; G; L);
- Latencia (L; mantenimiento de patrones): Todo sistema debe proporcionar, mantener y renovar la motivación de los individuos y las pautas culturales que crean y mantiene la motivación.

### **4. Teoría funcional de la estratificación social (Kingsley Davis y Wilbert Moore)**

En este caso, la estratificación no se asocia a la desigualdad sino a la necesidad social de articular y jerarquizar las diferentes actividades

sociales exigidas por la división del trabajo en función de los valores centrales de cada sociedad, que atribuye a su vez mayor importancia a unas actividades que a otras. Enfatizando el carácter integrativo de la sociedad o del orden. De esta manera la estratificación considerada funcional, y por ello como necesaria, universal, nada más es que una jerarquización de posiciones sociales valoradas de acuerdo con los valores centrales de cada sociedad.

Una vez más, se hace fundamental volver a recordar el punto de partida, los conceptos de contexto y orden social vigente, que remiten el pensamiento y propuesta parsoniana en particular, y la del estructural funcionalismo y sistémica en general, como esencialmente conservadora social y políticamente. Jerarquización de posiciones sociales, roles, como actividades, como la de coordinador de práctica, una vez más, establecidas desde y por el sistema, sus estructuras, necesidades funcionales y no al revés. Por ello, nunca se debe perder de vista y referencia, la necesaria contextualización de dichas prácticas, actividades y roles que erróneamente se asocian a criterios y decisiones individuales o personales, cuando obedecen a determinaciones sistémicas que se deben obedecer: normas, reglamentos, sanciones, jerarquías, procedimientos, formas.

El concepto más complejo de estatus-rol como unidad básica del sistema constituye un componente *estructural* del sistema social. El *status* hace referencia a una posición estructural dentro de un sistema social, y el *rol* a lo que hace el actor en dicha posición. Ambos son considerados en el contexto de su significado funcional para el sistema. Se considera sólo como un conjunto de estatus y roles como estructuras en definitiva que son las que interactúan entre sí, como componentes estructurales del sistema social. La estratificación es así normativa, estructurada, funcional, sistémica, y por tanto, necesaria (Ritzer, 1993, p. 119).

La estratificación es vista como resultante de las diferencias entre las posiciones sociales, sus valoraciones y recompensas, en función de las necesidades estructurales del sistema. Diferencias justas y necesarias, por ello su positividad, satisface necesidades, producen integración, de manera estructural. La movilidad es, por tanto, posible y necesaria, de acuerdo a los prerrequisitos funcionales de la



sociedad, pero en tanto definida desde y por el sistema, no depende de los actores o su voluntad, sino de las necesidades sistémicas. Todo lo demás hace superfluo hablar de los conceptos de rol y estatus fuera de su contexto, que es donde aparecen claramente demarcados, en sus alcances, y limitaciones analíticas.

El estatus representa entonces formalmente el aspecto estático, pasivo, la posición en relación con otras posiciones sociales en determinado momento. Pueden ser adscriptos, posiciones pasadas de generación en generación, grupo o familia del que emerge, o adquiridos -a través de la educación, el esfuerzo propio o el ahorro. El rol constituye su contraparte dinámica, activa, es la pauta de conducta, normas, deberes y derechos que se esperan o corresponden a dicha posición, lo que se hace, debe o puede hacer, ajenos a la persona, y como dicho, lo que supone la separabilidad de la persona de su posición. Múltiples posiciones y roles pueden así ocuparse y desempeñarse al mismo tiempo (González - Anleo, 1991, pp. 150-163). La realidad de uno remite a la realidad del otro, siendo más bien su conjunción la marca de la posición social como unidad estructural.

Es dentro de este contexto teórico, y solo dentro de el, que adquiere sentido hablar de los conceptos de rol y estatus, habiendo ya visto, que constituye la unidad básica de análisis dentro de una perspectiva específica como es el estructural funcionalismo. Medida de posición, que trasluce la postura de ver la desigualdad social, traducida en términos de necesidades funcionales de las sociedades. De disponer puestos o posiciones diferentes, donde unos son más valorados y ocupan posiciones de mayor jerarquía, por los requisitos de formación y responsabilidad que exigen, gozando de mayor retribución, prestigio y poder (Guerrero Serón, s/f, pp. 43-44).

“La desigualdad social es un mecanismo inconscientemente desarrollado con el que las sociedades aseguran que las posiciones más importantes son conscientemente ocupadas por las personas más cualificadas. De ahí que toda la sociedad, simple o compleja, debe diferenciar a las personas en términos de prestigio y de estima, y debe asimismo poseer por ello un cierto grado de desigualdad institucionalizada.” (Davis y Moore (1945), apud González - Anleo, 1991, p. 169).



Para los padres de la teoría estratificacional estructural funcionalista arriba citados, la estratificación es una necesidad funcional, para que funcione este sistema u orden, por ello su carácter invocado de universal y necesario. Estructura además, que no hace referencia a las personas en sí, sino a un sistema de posiciones sociales jerarquizadas de acuerdo a determinados valores.

Esos valores constituyen la piedra de toque de esta perspectiva, que debe socializar, preparar para motivar y situar a las personas idóneas en las posiciones apropiadas en el sistema de estratificación de acuerdo 'a las necesidades funcionales del sistema social'. Hay así una especie de selectividad social que premia diferencialmente a unos y no tanto a otros, según, aparentemente, determinados criterios que solo se explican de manera recursiva y tautológica. Siendo la estratificación la consecuencia natural de los requisitos funcionales de la sociedad, si existen es porque son necesarios, son necesarios porque existen, argumento recursivo sobre sí mismo.

La estratificación bajo esta perspectiva, responde a necesidad funcionales del sistema social que definen diferentes posiciones (roles / estatus), con recompensas variables según la 'valoración social'. Los estratos, o segmentación social expresan el proceso de diferenciación social necesario a la sociedad, positivo, y que entre otras cosas mantiene la integración del sistema, a través de estas estructuras o unidades rol-estatus. En el decir de Guerrero Serón, y utilizando el método comparativo, tenemos dos perspectivas básicamente antitéticas:

"La movilidad social es debida, por lo general, a *estrategias individuales*, es decir a propuestas personales de ascender -por lo general- en la escala social, en busca de mejores recompensas económicas o de prestigio." (S/f, p. 44)

Identificando estratificación con diferencias sociales, en el ingreso, estatus, roles, etc. El funcionalismo, analiza la diferenciación de funciones, roles y estatus, de manera sistémica, sin considerar la constitución histórica de dicho sistema, su naturaleza, y por tanto sus necesidades, valoraciones, motivaciones, consenso, integración y adaptaciones, etc. La justifican, aduciendo diferenciaciones estructurales sistémicas, que además, minimizan legitimando sus

consecuencias, obviadas, para los actores y sus oportunidades vitales, que en su visión no se registran (Max Weber y Peter Berger apud González - Anleo, 1991, p. 166).

## 5. Reflexiones no conclusivas acerca de la articulación teoría social sistémica y praxis educativa funcional

El rol de coordinador de práctica educativa, FDF de los IFDs o maestros/as, entre otros roles-estructuras, y su función particular, así como el de la educación en general, como función estructural socio-educativa, es definida y construida desde, por y ante el sistema, en este caso educativo. De tal forma que, el concepto de rol asume aquí, dentro de la visión de las disciplinas con enfoque del orden, una definición funcional-estructural, cuya actividad de coordinación así como la práctica educativa misma bajo su tutela, constituyen reforzadores, reproductores, integradores y armonizadores del sistema educativo, o al menos así deberían de hacerlo de acuerdo y dentro del marco de esta perspectiva. Del sistema educativo con el orden económico, político e ideológico de turno, aunque no sin contradicciones, con-fusiones, mezclas, y hasta sintomatizadas las más de las veces, de manera individual-personal, y difícilmente manera estructural sistémica, e institucional.

Son docentes, alumnos, padres, coordinadores, directivos, partes de la comunidad educativa que expresan a través del stress, problemas de aprendizaje, violencia juvenil o escolar, etc., que algo no está funcionando bien, poniendo el ojo sobre los roles y prácticas, de cariz más micro, y olvidando o desconociendo el sistema, las estructuras, los mandatos, lo macro contextual. Es más fácil, cómodo, barato y conveniente, además de negador-reproductor, el echarle la responsabilidad a las víctimas del sistema, cuando éste no funciona como debería, por causas estructurales del sistema mismo, sociedad dislocada<sup>7</sup>, entre la modernidad-modernización y el peso de

---

<sup>7</sup> Tal como planteado por el Dr. Luis Galeano, a través de su obra homónima, "La sociedad Dislocada".



lo tradicional conservador<sup>8</sup>, la corrupción, prebendarismo, clientelismo, nepotismo. Así, de esa manera, no hay sistema posible<sup>9</sup>, que funcione, sino que por el contrario, funciona en el caos, se alimenta de él, es decir, se perpetua en su disfuncionalidad.

No solo el subsistema educativo se integra y reproduce, sino que se transforma en un objetivo fundamental para sustentar al orden social en su conjunto, por su papel socializador, generador de valores, de consenso. Educación, economía, política, cultura e ideología son espacios estructurales interdependientes que deben estar en equilibrio para garantizar el orden del sistema y evadiendo - el cambio, visualizado como caos, peligro, desintegración, llanura.

Conceptos tales como: adaptación, desviación, control social, anomia, armonía, equilibrio, interdependencia, evolución, progreso, conducta, comportamiento, sistema, subsistema, orden, consenso, integración, natural, orgánico, organización, roles, pautas, estatus, posiciones, estructura y función, etc. Constituyen parte de un vocabulario extenso de una perspectiva que no permite la convivencia de orientaciones diferentes, principalmente sino son definidas por su funcionalidad desde los lineamientos generales del orden, y hasta de los más particulares, con poco lugar para la discusión, la crítica, el cuestionamiento, la creatividad o el intercambio si se refieren a las bases o presupuestos del orden.

Si la Dirección dice algo, los supervisores, evaluadores, coordinadores, maestros, etc., deben hacerlo en unicidad y en forma homogénea, constituyendo cualquier distracción, una desviación de los objetivos y una adaptación es inmediatamente requerida. La Dirección es portadora a su vez, de los lineamientos del MEC y sus autoridades, los cuales responden a su vez, de orientaciones desde el Estado, *sistema educativo* que como política de Estado, que al

---

<sup>8</sup> A este respecto pueden verse las diversas obras de uno de los principales científicos sociales asesor de la presente Reforma Educativa, el Dr. Domingo Rivarola, y del CPES.

<sup>9</sup> Un aporte y referente importante, también a discutir, es la obra de Vicente Sarubbi Zaldívar, quien abordó la Reforma Educativa, desde una perspectiva sistémica, mostrando de hecho, la distancia entre el desarrollo y definición del proyecto social y educativo nacional paraguayo, con los modelos norteamericano y europeo.



margen de la neutralidad le imprime el sello de los intereses del Gobierno partidario.

La educación como sistema manifiesta y enseña, reproduce y asume, valores, intereses, prácticas, énfasis, objetivos, etc., que representan una sociedad concreta, con una cultura, economía y forma de hacer política concretas. No es una expresión neutral, sino histórica, parcial y funcional a lo fundamentos de un orden social específico y sus beneficiarios.

Se afirma, muy a la ligera y como verdad absoluta e incuestionable, autoconfirmada a priori con tan solo con su enunciación, que los responsables del estado de la situación educativa actual, es decir, en sus problemas, se debe fundamentalmente por fallas e irresponsabilidades, más falta de compromisos o de motivación de parte de los propios docentes, coordinadores de práctica, del nivel que se trate, de forma individual.

Esto se conoce en la teoría social, y tiene como doscientos años de historia, -por lo cual no se puede esgrimir desconocer sus fundamentos, supuestos, e intereses-, como responsabilizar a la víctima de los problemas sociocolectivos, echándole la culpa a la víctima, o mejor dicho, a una de las víctimas sociales, junto con los educandos de todos los niveles, la ciudadanía en general y el país. Como forma de evitar, desconociendo intencionalmente, el asumir las responsabilidades estructurales, institucionales, de la propia sociedad como realidad nacional con su problemática, y en particular de su estructura y/o sistema educativo.

Es el propio sistema, y sus estructuras los/as que producen la situación actual, por lo cual, toda Reforma efectiva, debería considerar, introducir cambios sustantivos en sus estructuras e instituciones. En vez de atiborrar de cursos de capacitación a sus docentes y funcionarios, o de actividades múltiples y descontextualizadas a sus coordinadores de práctica, responsabilizándolos de hecho, y como forma de desviar la atención del problema, derivándolo hacia la actitud y voluntad de las personas individuales.

El sistema, las estructuras, garantizan así su perpetuación, reproducción a pesar de los discursos, cambios de orientaciones,

formales, que continúan asegurando ciertos intereses y privilegios con la apariencia de reforma. Si se pretende realmente cambiar el rumbo de la educación nacional, desde el propio instrumental teórico y operativo del enfoque sistémico contemporáneo (Buckley, Alexander; Luhmann), y estructural funcionalismo clásico (Parsons, Merton, Dahrendorf); es decir, desde el más duro enfoque funcionalista (Harvard), se considera que tanto los roles (educativos), como las prácticas (educativas), no son o constituyen productos individuales dejados al libre arbitrio de las personas, sino que son simplemente el canal de los designios e instrucciones de y desde el sistema (estructuras, subsistemas, etc.) respectivos.

O sea, si fallan las prácticas, los roles, las actitudes, motivaciones, desde este propio enfoque a-crítico, y conservador-reproductivista respecto al estatus quo como sistema, se dan o verifican las señales que el sistema está en crisis, anomia y/o generando disfuncionalidad (una aplicación pervertida o corrupta de funcionalismo criollo, por así decirlo, más allá de la contemplación de otra hipótesis subsidiaria posible de ignorancia).

Es insostenible en cualquier investigación seria, comprometida, equivocado-falseador y hasta inmoral, con la educación nacional, dejar de lado el contextualizar el *desempeño* de los coordinadores/as de práctica educativa, maestros/as, y/o FDF de los IFDs, dentro del sistema que lo genera, produce, sostiene, obliga, etc. Por eso, los distintos Programas Harvard han intervenido con pretensiones de funcionalidad - estructuración, sin poder tener ingerencia real en la administración de la política educativa (su estructura política institucional). Y solo reformando, maquillando aspectos operativos, formales, invirtiendo - gastando, haciendo visibles acciones que cambian las formas, no la esencia, generando las contradicciones, mezclas, con-fusiones contrastadas en el desarrollo de esta y muchas otras investigaciones en el ámbito educativo nacional.

Cambiar para que nada cambie, o para que todo siga igual es una famosa frase -por otra parte motivacional para la pasividad y desmovilización ciudadana hartada, excluyendo de hecho cualquier sentido de pertenencia, entre ellos de los docentes y coordinadores, entre otros agentes educativos-, que con la argumentación arriba



explícita, que sino se cambian las políticas, sus posturas, teorías, etc., el 'sistema anacrónico autoritario conservador prebendario de base clientelar', una y otra vez, pondrá en evidencia los fracasos educativos, responsabilizando a terceros, de preferencia a directores/as, supervisores/as, coordinadores/as, maestros/as, profesores/as, y hasta el colmo, a los propios alumnos.

Haciendo a los mismos, responsables de su propia formación, ignorancia, falta de motivación, conservadurismo, jamás asumiéndolos al sistema, la institución, sus políticas, etc. Esos miembros de la comunidad educativa salieron de escuelas, secundarias, institutos de formación. Esas instituciones fueron creadas y sostenidas por otras instituciones del Estado, la conclusión es tan fácil como sumar, o tal vez, deberíamos decir en este caso, restar. Hasta el más conservador de los paradigmas (Talcott Parsons, por ejemplo) apuntaría interesado a controlar esta situación, a mirar no tanto a los individuos, sino a realizar "ajustes" en los microsistemas de operación educativa.

Concluimos junto a Parsons, Sarubbi y Luhmann que copiamos, pero que lo estamos haciendo mal -en el pensar teórico, ideas, así como en su aplicación, gestión, administración educativa-, y sin crear siquiera e ignorando las condiciones para su implementación coherente. Sin instituciones e imperio de la ley, cualquier sistema se hace inviable, y al borde constante de la crisis, la desintegración y/o anomia social, lo cual se expresa en la calidad y forma de vida, hasta de salud mental colectiva, de la ciudadanía en general. Lo cual se expresa, como decimos, a través de síntomas, las más de las veces, sin vincularnos con las estructuras que las producen, inducen, generan y mantienen, descaradamente pretendiendo atacar las consecuencia negativas o disfuncionales que lo que el propio sistema crea: ignorancia, pobreza, inseguridad ciudadana (seis Ministros del Interior han sido cambiados hasta hora en la gestión del último mandato presidencial en curso, sin cambiar las estructuras que producen dicha inseguridad y violencia), alcoholismo, violencia entre los jóvenes, accidentes de tránsito veladamente suicidas-asesinos, migración masiva al exterior, fragmentación familiar, incapacidad de pensar, criticar y decidir con autonomía, es decir, de optar, de construir ciudadanía.

A cada manifestación de crisis, o de una nueva y diferente, se producen unos días o horas de conmoción informativa, y luego nuevamente a empezar, el malestar dura poco, o se normaliza, naturaliza la convivencia con el mismo, lo cual dista mucho, demasiado, hasta de la propia definición de salud de la OPS. Vivimos socialmente al día, en permanente estado de zozobra, y no parece lógico, coherente, ni legítimo teórica ni empíricamente, hacer responsables a individuos o a roles determinados la naturaleza de tal estado de cosas. El modelo histórico de país aún vigente, que se resiste, se agota.

Si hay que buscar responsables o responsabilidad del rumbo de la educación actual, hay que buscarlas, primero, en sus instancias macro, institucionales, subsistemas y estructuras que, como contexto u orden social, producen los efectos o consecuencias. Sobre las que recaen, asociadas a roles específicos y hasta en términos individuales (personales) de manera contradictoria e incoherente con los supuestos de la propia teoría, las más de las veces, pretendiendo hacer responsables a los usuarios del sistema, a los funcionarios del mismo, pero nunca cuestionando al propio sistema, su estructura, reproduciendo las mismas problemáticas ad infinitum. Los roles y prácticas educativas emergen así como paradójicamente disfuncionales cuando en realidad responden coherentemente al diseño del sistema. Si queremos la reforma o cambio, debemos transformar a este último, para que, dentro del mismo se redefinan y redirecciones las prácticas y roles educativos.

Es el sistema el encargado de la definición de los roles, así como de todos los demás componentes funcionalmente necesarios de la estructura social. Cuando lo esperado no se encuentra con lo socialmente programado, producto de una socialización históricamente concreta -en el sentido más amplio del término-, entonces, tal vez, ya sea la hora, de cuestionarse el sistema, de haber interés, a sí mismo. Relacionar su incapacidad funcional estructural (disfuncionalidad y anomia, traducidas en lenguaje educativo en altas tasas de repitencia, retención escolar, nivel de pensamiento concreto por sobre el formal abstracto, problemas de lecto escritura, y comprensión interpretativa, aplicación de la lógica, etc.), con la corrupción imperante, la falta de autonomía del



subsistema educativo, el modelo autoritario conservador prebendario y clientelista todavía vigente, particularmente desde el Estado, la falta de / o fragilidad institucional y aplicación de la ley, etc., y esto, como contexto, con las prácticas educativas. Se le demanda a roles específicos, lo que el propio sistema no practica, dando el ejemplo, el ethos más bien, contrario. Aparente paradoja, que enfatiza el discurso de la reforma, pero no así de prácticas coherentes con una estructura y sistema sin transformación alguna.

## 6. Referencias

- Asunción - Paraguay: UNA/Fundación Hanns Seidel. Sarubi Zaldívar, Vicente. (S/f). *Un sistema de educación superior para el Paraguay democrático*. Serie Investigaciones. Asunción - Paraguay: CIDSEP.
- Sapena Brugada, R. (1994). *Educación Democrática, necesidad de un puente entre la utopía y el sistema*. En: *Hacia una cultura para la democracia en el Paraguay*. Asunción - Paraguay: Ed. CDE, p.189-206.
- Sarubi Zaldívar, V. (1994). "Sobre la reforma de la educación paraguaya". En: *Para la sociedad y el Estado del Paraguay del Siglo XXI*. Revista Propuestas Democráticas, vol. 1, N° 2, pp.113-138.
- Sidicaro, R. (1992). *Las sociologías después de Parsons*. En: *Sociedad*. Bs. As. - Argentina: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires (UBA), N° 1.
- Smelser, N. J. *Teorías sociológicas hoy*. (1995). Montevideo - Uruguay: En: *Rev. Relaciones* N° 139.
- Spencer, H. (1947). *Principios de Sociología*. Bs. As. - Argentina: Vol. 1, 2, y 3. Revista de Sociología.
- Universidade Federal Do Rio Grande Do Sul. (2000). *Sociedade civil e estado social*. Porto Alegre - Brasil: Sociologías Revista N° 3.
- Universidade Federal Do Rio Grande Do Sul. *Teoria Social: desafios de uma nova era*. (1998). Porto Alegre - Brasil: Cadernos de Sociologia Vol. 10.

Zeitlin, M. I. (1982). *Ideología y teoría sociológica*. Buenos Aires - Argentina: Amorrortu Editores.

#### Sobre los autores

**Javier Numan Caballero Merlo** ([jamar28@rieder.net.py](mailto:jamar28@rieder.net.py); [jnuman.javier@gmail.com](mailto:jnuman.javier@gmail.com)). Licenciado en Sociología por la Universidad de la República del Uruguay (UROU); Especialista y Master en Sociología por el Instituto de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad Federal de Río Grande del Sur (UFRGS) - Brasil; Postgraduado en Derechos Humanos y Ciudadanía en el Instituto de Derechos Humanos (IDH) - Costa Rica, y en Didáctica Universitaria por la (UFRGS) y por la (UCA), Sede Regional Asunción. Investigador, consultor público-privado -de organismos internacionales (OI) y/o organizaciones no gubernamentales (ONGs)- y, Docente universitario, Profesor de Postgrado de la UAA. Autor de diversos libros, ensayos y artículos sobre Sociología, Teoría Social, y Realidad Nacional, en el ámbito nacional e internacional, y en sitios Web.

**Marcela Rojas Méndez** ([jamar28@hotmail.com](mailto:jamar28@hotmail.com)). Licenciada en Psicología por la Universidad de la República del Uruguay (UROU); Especialista y Master en Educación por la Facultad de Educación de la Universidad Federal de Río Grande del Sur (UFRGS) - Brasil. Psicóloga Clínica, Docente de Grado y de Postgrado en la UAA, Consultora del MEC - UCP. Autora y coautora de diversos libros, ensayos y artículos sobre psicología, psicología de la educación, y epistemología.